



CASA DE JUSTICIA DE CUBA

9

Al contestar favor citar este oficio 1-60-00-241-30

Pereira, 21 AGO 2015

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 48839-2015
Fecha: 24/08/2015 17:28:57
Partido por: PERSONERIA MUNICIPAL
Destino: Secretaría de Educación
Asunto: 1

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Carrera 7 No 18-55 Piso 8, Alcaldía Municipal
Pereira-Risaralda

Referencia: Remisión por competencia. Queja Verbal radicado en la Personería Municipal de Pereira bajo el No. 241 del 21 Agosto de 2015.

En atención a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1437 de 2011 y por ser asunto de su competencia, para los fines que estime pertinentes, remito oficio radicado por la señora Luz Adriana Mejía, por el presunto hecho de negarle educación a su hijo Santiago Ramírez Mejía

Cordial saludo,

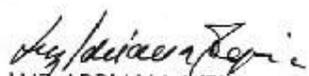
MARA ANDREA ACEVEDO MANGONEZ
Contratista Judicante
Personería Municipal de Pereira
Casa de Justicia de Cuba

Anexo: Un (1) folio.

**QUEJA VERBAL BAJO JURAMENTO 241
del 21 de Agosto del 2015**

QUEJA VERBAL BAJO JURAMENTO RENDIDA POR LA SEÑORA LUZ ADRIANA MEJÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.081.846 expedida en la ciudad de Pereira (Risaralda), residente en la manzana 2 casa 18 barrio Portal de la Villa con número de contacto 3378128 y 3146099604, en la ciudad de Pereira Risaralda, hoy 21 de Agosto del año 2015 y siendo las 11:30 a.m., a este Despacho del Ministerio Público (Personería Municipal de Pereira de la Casa de Justicia de Cuba), se hizo presente la señora LUZ ADRIANA MEJÍA, identificada y con dirección de residencia arriba anotados, para presentar y formular QUEJA VERBAL BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO contra la Institución educativa Sofia Hernández Marín, la suscrita Servidora Pública de esta Personería Delegada Para los Derechos Humanos, el Menor, la Familia, la Mujer y el Derecho de Petición-, le fue impuesto al compareciente del contenido y previsiones estipuladas en el Artículo 33° de la Constitución Política y en el Artículo 442° del Código Penal y el juramento mediante las formalidades señaladas en el Artículo 389° del Código de Procedimiento Penal; por cuya gravedad JURÓ decir la verdad y nada más que la verdad en la Declaración-Queja que va a rendir ante este Despacho. Interrogado sobre los generales de Ley CONTESTÓ: Me llamo LUZ ADRIANA MEJÍA, mayor de edad, identificada y con dirección de residencia y números de contactos ya indicados, con domicilio en esta ciudad; de estado civil: Unión Libre; natural de: Pereira (Risaralda); hijo de: Flor Edil Mejía (fallecida); con grado de Instrucción: Bachillerato; de profesión: Ninguna; de Ocupación actual: Ama de casa; sin ningún parentesco en relación con las personas contra quien dirige la presente queja. PREGUNTADO: ¿Sirvase decir si usted sabe, tiene conocimiento o presume el motivo por el cual ha venido a rendir esta Declaración bajo la gravedad del juramento?. CONTESTÓ: Sí. PREGUNTADO: Ya que dice saber el motivo de la presente queja, sírvase declarar todo cuanto sea de su conocimiento sobre los hechos motivo de esta queja. CONTESTÓ: Que la institución acordó que a los niños problemas no lo iban a dejar la jornada completa y con esta decisión están vulnerando el derecho de mi hijo a la educación. Mi hijo Santiago Ramírez Mejía, tiene 6 años de edad y está en primer grado en la Institución Educativa Sofia Hernández en la jornada de la mañana, la profesora Constanza Salazar me informó el día jueves 20 de agosto del 2015, de una manera adornada que no le iban a permitir estar a los niños la jornada completa aun estando realizando el acompañamiento acordado por los padres, sino que estaria solo desde la 6:30 a.m. hasta la nueve y que a esa hora debía recogerlo y llevármelo para la casa. Pero la

institución está incumpliendo el acuerdo pactado, que consiste en que el niño recibiría clases solito hasta el descanso y que a partir de este momento yo debería estar con él hasta la salida del colegio debido a que supuestamente es muy agresivo para jugar y puede aporrear a los otros niños, es decir que mi hijo solo recibirá dos horas de clase, esto por orden del rector y la coordinadora de la institución. Reconozco que el niño es cansón y brusco para jugar como otros niños. En los dos (2) primeros periodos del año el comportamiento del niño eran manejables, pero a partir del ingreso de vacaciones mi hijo, indica la docente esta inmanejable pero que este comportamiento se presentan después que los niños ingresan del descanso hasta la salida del colegio. Manifiesta también la profesora que Santiago empieza a descontrolarse parándose de la silla, se sale del salón, pide permiso para ir al baño y se va a caminar por todo el colegio, molesta con los niños, entre otras muchas cosas igual que los otros niños, y a causa de todo esto tomo la institución tomo la determinación de no recibir a Santiago, con la cual no estoy de acuerdo ya que mi hijo no es el único que se comporta así, además con los acuerdos que me he comprometido con la institución lo estoy cumpliendo. **PREGUNTADO:** Desea agregar o corregir algo más en esta diligencia? **CONTESTÓ:** Si. Que mi hijo siga recibiendo clase toda la jornada completa, con mi acompañamiento desde el descanso hasta la salida o como lo disponga la institución, pero lo único que no quiero es que el niño se quede sin recibir clases, comprometiéndolo a seguir todo el proceso que indiquen para que el comportamiento de Santiago cambie y claro también que no quiero perjudicar a la institución ni a la profesora, solo quiero que mi hijo no se perjudique en el estudio. **LA APROBÓ EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y SE RATIFICÓ EN ELLA.** Así se firma como aparece por quienes intervinieron.


LUZ ADRIANA MEJÍA
Quejosa


MARA ANDREA ACEVEDO MANGONEZ
Judicante Que Recibió la Declaración-Queja

Elaboro y Proyecto: Mara Acevedo



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	24 de agosto de 2015	Número de radicado:	48839
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	241		
Persona natural o jurídica:	MARA ANDREA ACEVEDO MANGONEZ		
Descripción o asunto:	QUEJA VERBAL	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

